



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 532- 2026 – AMPN

Nasca, 31 JUL. 2026

VISTO:

El Oficio N° 000175-2026-MDA/GM-OGACGDC de fecha 20 de julio del 2026 de la oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones, mediante el cual invita al Desfile Cívico Escolar por el 205° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Ate.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Nasca reconocer y saludar a los pueblos, distritos o provincias hermanas en fechas solemnes que reafirman su identidad y desarrollo;

Que, el día 03 de Agosto del 2026, el Distrito de Ate conmemora su 205° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Ate.

Que, mediante Oficio N° 000175-2026-MDA/GM-OGACGDC la oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones, invita al Desfile Cívico Escolar por el 205° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Ate

Que, es deber del titular del pliego expresar el reconocimiento institucional y la felicitación a sus autoridades y pobladores por su constante aporte al progreso local y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- EXPRESAR EL SALUDO Y FELICITACIÓN institucional al Distrito de Ate, con ocasión de conmemorarse su 205° Aniversario de Creación Política, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso, bienestar y desarrollo integral en beneficio de todos sus habitantes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Wilman Jorge Bravo Quispe
ALCALDE